



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 320-2023-MPC/A

Cutervo, 21 de julio del 2023.

VISTO:

El INFORME N° 219-2023-GAL-MPC/JGTL, de fecha 10 de julio del 2023, el INFORME N° 396-2023-OPP-MPC, de fecha 17 de julio del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, los gobiernos locales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, según la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 31079, las Municipalidades Provinciales con arreglo a lo dispuesto en el Art. 128° de la Ley N° 27972, emiten la ordenanza de adecuación de las municipalidades de centros poblados en funcionamiento;

Que, la Directiva N°002-2023-MPC/A “Procedimientos para las transferencias financieras de la Municipalidad Provincial de Cutervo a las Municipalidades de Centros Poblados del distrito de Cutervo, provincia de Cutervo, departamento de Cajamarca”, tiene por objetivo normar los mecanismos para el otorgamiento, control y rendición de las transferencias financieras que realiza la Municipalidad Provincial de Cutervo a las Municipalidades de los Centros Poblados del distrito de Cutervo, para atender sus necesidades de funcionamiento y la prestación de los servicios públicos delegados, conforme a las competencias y funciones encomendadas;

Que, con INFORME N° 219-2023-GAL-MPC/JGTL, de fecha 10 de julio del 2023, el Gerente de Asesoría Legal solicita al Gerente de Planificación y Presupuesto, conformidad de la Directiva N° 002-2023-MPC/A sobre “Procedimientos para las transferencias financieras de la Municipalidad Provincial de Cutervo a las Municipalidades de Centros Poblados del distrito de Cutervo, provincia de Cutervo, departamento de Cajamarca”;





Que, con INFORME N° 396-2023-OPP-MPC, de fecha 17 de julio del 2023, el Gerente de Planificación y Presupuesto, remite al Gerente de Asesoría Legal opinión favorable sobre la Directiva N° 002-2023-MPC/A: "Procedimientos para las transferencias financieras de la Municipalidad Provincial de Cutervo a las Municipalidades de Centros Poblados del distrito de Cutervo, provincia de Cutervo, departamento de Cajamarca"; por ende, solicita su implementación;

Estando a lo expuesto, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; Decreto Supremo N° 156-2004-EF, TUO de la Ley de Tributación Municipal, Decreto Supremo N°366 - 2021-EF, así como en la información de los registros y archivos de esta municipalidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** la DIRECTIVA N°002-2023-MPC/A denominada: "PROCEDIMIENTOS PARA LAS TRANSFERENCIAS FINANCIERAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO A LAS MUNICIPALIDADES DE CENTROS POBLADOS DEL DISTRITO DE CUTERVO, PROVINCIA DE CUTERVO, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"; la que se adjunta y forma parte integrante de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR** al Gerente Municipal disponer todas las acciones administrativas necesarias para garantizar la inmediata implementación de la Directiva aprobada en el Artículo precedente de esta Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO TERCERO. - **ENCARGAR** a la Gerencia Municipal disponer efectuar las modificaciones que sean necesarias a la DIRECTIVA N° 002-2023-MPC/A "PROCEDIMIENTOS PARA LAS TRANSFERENCIAS FINANCIERAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO A LAS MUNICIPALIDADES DE CENTROS POBLADOS DEL DISTRITO DE CUTERVO, PROVINCIA DE CUTERVO, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", para garantizar su mejor implementación.

ARTÍCULO CUARTO. - **NOTIFICAR** la presente Resolución de Alcaldía a las dependencias de la Municipalidad Provincial de Cutervo, que tengan injerencia en la misma para su cumplimiento conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO

Moises González Cruz
ALCALDE